



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN ALCALDIA N° 068

San Isidro, 14 ENE. 2015

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Informe N° 006-2015-0500-GPPDC/MSI, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°001 de fecha 01.Ene.2015 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2015, en el marco de lo dispuesto por las Leyes N° 28411 y N° 30281 que aprueban la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, respectivamente;

Que, mediante la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, se dispone que de producirse una variación en las estimaciones de ingresos que determinen una disminución en los recursos recaudados, correspondientes a las Fuentes de Financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, autorizase a las entidades públicas de las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, hasta el 15 de enero de 2015, a modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes mencionadas;

Que, asimismo la citada disposición establece, para el caso de los recursos por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados provenientes por conceptos incluidos en los índices de distribución que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal y Asuntos Sociales, que las entidades deben modificar su presupuesto institucional aprobado por los conceptos antes referidos, conforme a los montos estimados para el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2015, que son publicados por la citada Dirección General;

Que, mediante Resolución Directoral N°025-2014-EF/50.01, emitida por la Dirección General de Presupuesto Público, se publicaron los montos estimados de recursos públicos para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2015, habiéndose determinado una variación en las estimaciones de ingresos que implica una disminución de los Recursos Determinados del pliego, previstos en la Ley N°30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, por lo que corresponde modificar el Presupuesto Institucional del Pliego 150131-Municipalidad Distrital de San Isidro (UE 301280), en aplicación de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley;

Que, mediante documento del visto, la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Corporativo propone una nota de modificación Tipo 007-"Reducción de Marco" mediante el cual se disminuye el Presupuesto Institucional del





"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN ALCALDIA N° 068

San Isidro, 14 ENE. 2015

año fiscal 2015, por el monto de S/.7,126 en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0023-2015-0400-GAJ/MSI;

Con el visto bueno de los Gerentes Asesoría Jurídica y de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y lo dispuesto en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; y Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Modifícase el Presupuesto Institucional del Pliego 150131- Municipalidad Distrital de San Isidro (UE 301280) en aplicación de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, el mismo que se reduce en S/.7,126, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente de Financiamiento

Fuente : 5 Recursos Determinados

Partida Específica de Ingreso

1.4.1.4.5.1 : Fondo de Compensación Municipal S/.6,478
1.4.1.4.1.3 : Canon Minero S/. 648

TOTAL INGRESOS S/.7,126

EGRESOS

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
Pliego : Municipalidad Distrital de San Isidro

Categoría Presupuestal : 3 Asignaciones Presupuestales que No Resulten en Prod.
Producto / Proyecto : 2019373 Reconstrucción de Vías
Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
Rubro de Financiamiento : 07 Fondo de Compensación Municipal
Categoría de gasto : 6 Gastos de Capital
Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestales
Genérica del Gasto : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros

TOTAL EGRESOS FTE. Y RUBRO 5.07 S/.6,478





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN ALCALDIA N° 068

San Isidro, 14 ENE. 2015

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
Pliego : Municipalidad Distrital de San Isidro

Categoría Presupuestal : 3 Asignaciones Presupuestales que No Resulten en Prod.
Producto / Proyecto : 2019373 Reconstrucción de Vías
Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
Rubro de Financiamiento : 07 Fondo de Compensación Municipal
Categoría de gasto : 6 Gastos de Capital
Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestales
Genérica del Gasto : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros

TOTAL EGRESOS FTE. Y RUBRO 5.18 **SI.468**

TOTAL PLIEGO **SI.7,126**

Artículo Segundo.- La Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Corporativo elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Tercero: Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 54, numeral 54.1, literal b) del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde